



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1762/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/06/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, lo dispuesto en las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 072/2021, que delega facultades, "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Daniza Alejandra Rodríguez Castillo, Administrativo, Grado 14° EUS, Contrata, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama, que concurra a la Ciudad de Caldera, para realizar capacitación a nuevo funcionario a cargo de BiblioRedes de la Biblioteca Pública de la Comuna de Caldera. Medio de Transporte: Bus Interurbano.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DANIZA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CASTILLO, RUN N° 12940688-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 19 de junio de 2023 y hasta el 20 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes, fletes y otros con cargo al presupuesto asignado al Programa BiblioRedes.



1688053021781061



1688055315336



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-02-004-006 de la Ley 20.907 del 2016, para el financiamiento de la RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

29 JUN 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1688053021781061



1688055315336

